ACTA SUPERVISION DE CONTRATO

ACTA No: 009	CONTRATO No: **10-2026**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **04 DE JUNIO DE 2026**	CONTRATISTA: **JOSE A JIMENEZ** **TECNICO EN CONSTRUCCION** **Carrera 2 C N° 48F -54 BARRIO SAN SEBASTIAN** **Cel. 320-7616794** **Manizales**
SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO: **JHON CARLOS MARIN MARQUEZ** **C.C 10.289.707**	**CONTRATO DE OBRA**

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO EN LAS SEDES A Y CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO" según especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Cambio de teja en la sede A	
2	Pintura y resane sede A	
3	Destapar canaleta de la sede A	
4	Cambio de marco de Puerta y cambio de una de las alas de la puerta que contenga varilla de seguridad por deterioro esta debe contemplar pintura y chapa de la sede Central entrada al salón #6	
5	Pegar cerámica en sede Central	
6	Elaboración de división en placa de superboard donde se tenga en cuenta la pintura , la puerta en madera y chapa de la sede Central	
7	Piso parqueadero entrada en solo cemento con medidas 2.10 *2.80 de la sede Central	
8	6 tablas para la mesas de ping-pong con medidas cada una 1.58 * 1.38 se debe contemplar la pintura de las bases de las mesas de color negro de la sede Central	
9	Poner cuatro (4) aros de seguridad para candados en el salón # 8 de dos ventanas de la sede Central	
10	Organizar la puerta del salon de sistemas de la sede central	
11	Poner varilla para seguridad de los salones # 8 y 9 son cuatro (4) ventanas para un total de 12 varillas lisas pintadas acorte con las que se cuentan de la sede Central	
	TOTAL	

Scanned with CamScanner

ACTA SUPERVISION DE CONTRATO

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
1. Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución Educativa, obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	✓			
2. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, realizando todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.	✓			
3. Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnicas.	✓			
4. Coordinar conjuntamente con la IE INSTITUTO LATINOAMERICANO, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.	✓			
5.°Para el pago debe elaborar un informe en el que indique detalladamente cada una de las actividades realizadas y anexar registro fotográfico del antes y después de la obra.	✓			
6. Presentar datos del personal que va a trabajar junto con los parafiscales y seguridad social integral y riesgos laborales adjuntando la fotocopia del recibo de pago, certificado de alturas, y demás documentos que la institución requiera para el inicio del objeto contratado. Cuando el contratista sea ´persona natural el ingreso base de cotización para el pago de la seguridad social correspondiente al mes en que ejecuto el contrato es sobre el 40% del valor del contrato, independiente de la seguridad social.	✓			
7. Presentar póliza del cumplimiento del servicio de mantenimiento, póliza de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, y póliza de responsabilidad civil extracontractual, adjuntado el recibo de caja o certificado de pago expedido por la entidad aseguradora.	✓			
8. Ejecutar el objeto del contrato en los horarios acordados y debidamente autorizados para no afectar la población estudiantil.	✓			
9. Demostrar la necesidad y cantidad de materiales acordes a la obra a ejecutar.	✓			
10.° El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar a su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa Instituto Latinoamericano adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna de dichos actos.	✓			

Scanned with CamScanner

ACTA SUPERVISION DE CONTRATO

11. El contratista asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato y los gastos de transporte de equipos u otros que puedan ser generados en el desarrollo del objeto contratado. Además, para la prestación del servicio de mantenimiento debe traer equipos que se requieren para la realización de las actividades, como: andamios, escaleras, equipos de seguridad (instalación de anclajes, equipo especializado líneas de vida para trabajo seguro en alturas), señalización entre otros.	✓			
12. El contratista será responsable de todos los actos, conductas, omisiones y fallas en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o causen un perjuicio a la administración o a terceros.	✓			
13. Mantener al personal que ejecuta la labor contratada, lejos de los menores, dejando claro que no se permite ninguna interacción con ellos.	✓			
14. El contratista se hace responsable de la seguridad de la institución, cuando en el desarrollo de las actividades queden sitios vulnerables que permiten la sustracción de bienes institucionales o daños a la edificación. Deberá entonces proveer vigilancia, cuando se retiren elementos de fachada que faciliten el ingreso a terceros.	✓			
15. Mantener indemne a la Institución Educativa Instituto Latinoamericano, libre de todo reclamo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.	✓			
16. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa Instituto Latinoamericano.	✓			
17. Realizar aseo y limpieza de las áreas de trabajo, se debe conservar la estética en cada zona de la Institución Educativa donde se ejecuta el mantenimiento, se debe responder por cualquier daño o perjuicio que se presente.	✓			
18. Retiro y disposición en escombrera autorizada de escombros en vehículo automotor, los cuales no pueden estar al alcance de los menores.	✓			
19. Disponer del personal idóneo y calificado, así como los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	✓			
20. Responder por todos los daños o defectos que se presenten durante la ejecución del contrato, así como los posteriores a ella y que provengan de las fallas técnicas, montajes y/o construcción.	✓			

Scanned with CamScanner

ACTA SUPERVISION DE CONTRATO

21. Todo el personal empleado debe cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas del manual del sistema de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato.	✓			
22. El contratista esta obligado a dar cumplimiento a las directrices contenidas en la Resolución del Ministerio del Trabajo N° 4272 del 27 de diciembre de 2021 – "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" para cada actividad que se realice mayor a 2.00 metros de altura se solicitara certificación del inspector de seguridad.	✓			
23. El contratista tendrá la obligación de realizar visita técnica con el fin de verificar medidas o detalles para la presentación de la propuesta con lo anterior no podrá realizar reclamaciones a causa de alguna falencia en las especificaciones técnicas.	✓			
24. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Institución Educativa, por causa o con ocasión del contrato.	✓			
25. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.	✓			

NOTAS O RECOMENDACIONES AL CONTRATO O AL CONTRATISTA

El contratista cumplió con lo establecido en el contrato en condiciones de calidad y oportunidad, además presento su informe de actividades con registro fotográfico el cual fueron verificadas conforme al informe de actividades; por lo anterior se realizara el correspondiente trámite para el: Pago de total del valor del contrato teniendo en cuenta que el día 09 de junio se otorgo un pago parcial del 30% por avance de ejecución del objeto del contrato.}

Para constancia se firma a los 19 de junio de 2026

Cordialmente,

JHON CARLOS MARIN MARQUEZ
10.289.707
SUPERVISOR

Scanned with CamScanner